

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA BWA 2025 (Barcelona Woman Acceleration Week 2025) Y LOS SERVICIOS As a Service de INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INGENIERÍA, SEGURIDAD LÓGICA, Y LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS DE PARAMETRIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, CONTROL DE ACCESOS E INTEGRACIÓN DE DATOS PARA BWA 2025.

Nº expediente: EXP 1-2025

A	DISPOSICIONES GENERALES
---	-------------------------

1. Régimen jurídico:

El Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZFI") es una entidad del sector público que no tiene la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

La contratación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El presente procedimiento está sujeto, según lo dispuesto en el libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

2. Necesidad de los servicios a contratar:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. Lotes

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO:

Es objeto del presente contrato los servicios de infraestructura tecnológica, ingeniería, ciberseguridad para las herramientas de gestión, integración de datos y control de accesos para BWAW 2025.

El adjudicatario deberá proveer todos los servicios y suscripciones necesarios, así como suministrar la infraestructura tecnológica necesaria (IaaS) para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación.

Barcelona Woman Acceleration Week (BWAW) es un evento que nació en 2021 con un objetivo claro de dinamizar y acelerar la igualdad de género para ayudar a conseguir la participación plena y la igualdad de oportunidades de la mujer en la actividad económica a nivel local y global coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer (8M).

BWAW es un debate paritario difundido en una plataforma digital, referencia en la proyección de actividades de valor añadido para avanzar hacia la igualdad de género.

La quinta edición del BWAW se celebrará, según las previsiones actuales, del 4 al 6 de marzo de 2025 en el edificio DFactory Barcelona.

La oferta presentada por el adjudicatario deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones. El adjudicatario está obligado a ejecutar el contrato en el plazo y lugares establecidos en este pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas, en el contrato o de acuerdo con las instrucciones que reciba del CZFI. Asimismo, queda obligado a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

La empresa adjudicataria es responsable de la calidad técnica del trabajo que desarrolla y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias derivadas de la entidad adjudicadora o de terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Quedan incluidos en el precio ofertado el coste de todos los desplazamientos necesarios, así como el coste de todas las dietas, que garanticen la correcta ejecución y realización de los trabajos presenciales. No se contemplarán ni dietas ni desplazamientos, siendo necesario que el adjudicatario asegure la disponibilidad de un equipo local.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones. La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano,

los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios se realizarán de forma remota (siempre que resulte posible de forma efectiva) y en modalidad presencial, según corresponda en cada caso. Los servicios que requieran ser ejecutados de forma presencial, se realizarán en el edificio DFactory Barcelona ubicado en el Polígono Industrial de la Zona Franca.

CZFI se reserva el derecho a modificar el lugar de ejecución del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la correcta gestión de los registros presenciales y controles de acceso de BWAW, gestionando las necesidades de registro presencial y networking lunch de acuerdo con las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- las siguientes tareas/acciones:

Los licitadores que concurren a la presente convocatoria deberán definir en sus ofertas el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos y servicios en base al siguiente detalle:

3.1. REGISTRO PRESENCIAL

- a) Actualizaciones técnicas del sistema de acreditación propio para su adaptación a las necesidades de la edición del evento.
- b) Actualización del sistema de generación de acreditación electrónica y física según diseño personalizado de la edición del evento.
- c) Actualización del formato de datos para la generación del token/código QR e integración con la API del sistema de lecturas de acceso al evento.
- d) Actualización y ampliación de la herramienta de gestión de acreditaciones de la organización para su integración con el formato de acreditación de la edición actual y con el sistema de lectura de accesos de la edición actual.
- e) Actualización de la App para los dispositivos de lectura e integración con las necesidades de la edición del evento, puntos de lectura, tipos de acreditación, permisos de acceso, etc. Entrega de instrucciones y formación en el uso de los dispositivos.



- f) Soporto técnico remoto y monitorización de las lecturas durante todo el evento.
- g) Actualización y adaptación del diseño de acreditación vinculado a la herramienta de gestión de acreditaciones y dispositivos de lectura.
- h) Volcado de datos y generación y envío de las acreditaciones para: attendees, speakers, staff y organización.
- i) Actualización de las herramientas de control de asistencia, aforo y participación.
- j) Exportación de datos e informe/análisis al finalizar el evento.

3.2. NETWORKING LUNCH

- a) Actualización técnica, de compatibilidad y de seguridad del sistema de invitaciones
- b) Generación de los documentos PDF personalizados con nombre y logotipo
- c) Generación de los formularios de registro al Networking Lunch personalizados con nombre y logotipo, incluyendo limitación de registros por partner sincronizado con sistema de control vía webservice.
- d) Integración y actualización del sistema de registro al networking lunch con la herramienta de gestión de acreditaciones.
- e) Entrega de listados definitivos de inscritos y ajustes en la asistencia

3.3. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- las siguientes tareas/acciones y debe cumplir con las siguientes características técnicas:

- a) **Servidor:** Se requiere que el proyecto se aloje en un servidor Cloud Linux con MySQL 8 y PHP 8. El proyecto debe incluir la administración, mantenimiento y monitorización 24/7 del servidor, configuración de la seguridad, backups periódicas, waf, redundancia, etc.
- b) **Programación:** toda la programación debe estar desarrollada a medida, en PHP, sin plantillas ni plugins de terceros, según las necesidades del proyecto, para garantizar la evolución, ampliación y seguridad. No será posible la instalación de plantillas, aplicaciones, librerías o frameworks de terceros.
- c) **Copias de seguridad:** El proyecto requiere copias de seguridad diarias offsite y el servicio de restauración parcial o completo de datos si fuera necesario en un máximo de 24 horas.
- d) **Accesibilidad:** El proyecto tiene que cumplir con las pautas básicas de accesibilidad establecidas por el W3C.

- e) **Estándares y normativa legal:** El proyecto tiene que respetar las prescripciones legales, tanto en cuanto a la seguridad (entorno navegación seguro), la usabilidad, la privacidad, la propiedad intelectual y otros parámetros. Tiene que tener un diseño responsivo (adaptado a tabletas, móviles, ordenadores de mesa y otros dispositivos digitales), cumplir los requerimientos técnicos y de visualización de los principales navegadores, y que facilite una velocidad de carga óptima.

El proyecto tiene que disponer de las opciones necesarias para obtener un buen SEO (palabras clave, generación URL amigables y otras prácticas que faciliten un buen posicionamiento a los buscadores). La empresa adjudicataria tendrá que realizar los tests que sean necesarios, con usuarios internos y externos, para asegurar que se cumplen los parámetros de accesibilidad, usabilidad y otros estándares.

- f) **Integración con otros entornos:** El proyecto debe estar preparado para poder integrarse con otros proyectos del Consorci de la Zona Franca de Barcelona (webservices y api).
- g) **Soporte técnico 24h:** Se requiere un servicio de apoyo técnico telefónico con actuación inmediata en menos de 24 horas en caso de incidencia antes del evento y durante el evento. La empresa deberá garantizar el funcionamiento técnico del portal web y de la Plataforma, así como de las herramientas de la organización y del sistema de lecturas, 24x7 y resolver cualquier incidencia.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
---	---------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior 165.393€. Se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales registradas.
- Solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto contrato en el curso, de como máximo 3 años. El importe mínimo acumulado sin IVA de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 77.183,4€. Se acreditará mediante una declaración en la que consten los trabajos efectuados y el importe.

La documentación referida no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la capacidad de obrar y de representación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad o de modificaciones societarias más recientes
- Estatutos o acta fundacional.
- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- DNI del representante legal.
- Certificados de estar al corriente respecto de obligaciones tributarias en la hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social.
- Acreditación de cumplimiento de obligaciones respecto de trabajadores con discapacidad y Plan de igualdad.

D. PRECIO DEL CONTRATO

€

1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

El presupuesto máximo de licitación es de 18.377,00 €

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (con IVA)
18.377,00€	21%	3.859,17€	22.236,17€
Presupuesto base de licitación en cifras (con IVA):	22.236,17€		
Presupuesto base de licitación en letras (con IVA):	VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SÉIS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO.		

A continuación, se realiza un desglose de los costes estimados, utilizados para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

Lotes	Precio
1. Registro presencial (121h)	6.177,00 €
2. Networking lunch (64h)	2.245,00 €
3. Infraestructura técnica	3.155,00 €
(*) HORAS FUTURIBLES (140 h)	6.800,00 €
TOTAL	18.377,00 €

() Para dichas unidades CZFI no adquiere ningún compromiso de consumo. Estos servicios serán consumidos bajo demanda, en el momento que se detecte la necesidad, serán registradas y reportadas por el CZFI al adjudicatario, el cual deberá realizar todas las tareas necesarias para satisfacer la necesidad existente.*

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos gastos se derivará de un presupuesto, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en las presentes condiciones es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado, indicando para cada uno de los servicios el precio unitario correspondiente.

2.- Valor estimado

El Valora estimado total del contrato asciende a 110.262€

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

3.- Abono del servicio:

Los trabajos se facturarán a medida que se produzca su ejecución, de forma coordinada, y previa validación de las facturas por parte de CZFI.

El pago se realizará mensualmente, a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El plazo de duración del contrato es de un año contado desde la fecha de formalización del documento contractual. El contrato se ejecutará en las fechas de celebración del evento y en los días anteriores y posteriores que deriven de las necesidades de prestación del servicio.

2. Prórroga:

El contrato podrá prorrogarse por períodos de una anualidad hasta llegar a un total de cinco años (cuatro prórrogas anuales). Las prórrogas serán acordadas por el Consorcio ZF Internacional y serán obligatorias para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. Plazo de garantía:

El plazo de garantía será el legal establecido

F	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES
---	--

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica en las presentes condiciones, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados claramente con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en las presentes condiciones y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido las presentes condiciones y la documentación

acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H.2 de este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA. La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán automáticamente excluidas).

G	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
---	---

- Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas **finalizará el día 6 de febrero de 2025 a las 12:00h.**
- Forma de entrega:** Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: concursos_czfi@zfbarcelona.es con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.
- Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
---	---------------------------

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:	45
Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas.	20
Oferta Económica	35

1. **OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2):** Con una ponderación **máxima de 45 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

Memoria técnica, metodológica y modelo propuesto de gestión y dirección del Servicio (hasta un máximo 35 puntos).

- a) Calidad de la memoria técnica (**máximo 30 puntos**), la memoria tendrá que incluir como mínimo:
- a.1.) La metodología prevista para la realización de los trabajos
 - a.2.) El plan de trabajo y las principales tareas

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 15. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 30 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

- b) Descripción de las medidas de coordinación y gestión que aseguren la correcta ejecución del Proyecto/Servicio (**máximo 10 puntos**).

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 3. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 6. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

- c) Propuestas de mejoras (hasta un **máximo de 5 puntos**): Diagramas funcionales con las propuestas de mejora de procesos para las aplicaciones y herramientas actuales, y diagramas funcionales con la propuesta de integración de datos entre las herramientas web y el CRM propio.

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):** Con una ponderación **máxima de 35 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{puntuación máx} \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}} \times \text{peso precio unitario}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

3. **EXPERIENCIA DEMOSTRABLE (SOBRE 3)** y relevante del consultor responsable del a ejecución y dirección de los trabajos.
 - a) Experiencia demostrable de consultoría y desarrollo de soluciones tecnológicas digitales para la gestión de proyectos, desarrollo de aplicaciones y herramientas de gestión y Ticketing a medida en el sector de eventos y congresos. Dos puntos (2) por cada año de experiencia demostrable hasta un **máximo de 20 puntos**.

El licitador que resulte adjudicatario tendrá que incluir un currículum detallado del consultor/a responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I	APERTURA DE PROPOSICIONES
---	---------------------------

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

El CZFI calificará el día **6 de febrero de 2025**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día **6 de febrero de 2025**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día de **7 de febrero de 2025** se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

L MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo del veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

En tal circunstancia:

- Si la modificación no supone una alteración de más del 10% será suficiente la simple aceptación de ambas partes.
- si la modificación supone una alteración entre el 11% y el 20% las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato

M CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.

- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

N	PROTECCIÓN DE DATOS
---	---------------------

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZFI a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZFI comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.



Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión. - Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, -
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@zfbarcelona.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZFI, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZFI de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato. Asimismo, suscribirá el pertinente encargo responsable-encargado de tratamiento de datos personales.

O JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

P PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

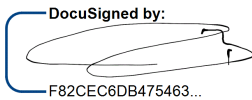
El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un

Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 1.000.000 euros para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

Q OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

Barcelona, a 27 de enero de 2025.

DocuSigned by:

F82CEC6DB475463...

Firmado: Blanca Sorigué Borrell

Consorti ZF internacional, S.A.U



ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/D^a con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2025.

Firma y sello de la empresa.



ANEXO 2.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

D/D^a con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

EXPONE:

PRIMERO: que enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación arriba indicada, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas, que acepta íntegramente, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2025.

Firma y sello de la empresa.